



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 01 de febrero de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009-2023-CU.- CALLAO, 01 DE FEBRERO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 01 de febrero de 2023, sobre el punto de agenda 2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022-II APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 031-2022-CU.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, el Art. 109, numerales 109.15 y 109.16 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, con Resolución N° 031-2022-CU del 31 de marzo de 2022, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-II; estableciéndose para las actividades “Recepción de documentos - 12 de diciembre al 13 de enero de 2023” y “entrega de constancias de ingreso - 16 de enero de 2023 al 20 de enero de 2023”;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2022 mediante el Oficio N° 021-2023-CDA (Expediente N° 2030827) recibido el 20 de enero de 2023, en atención a la Resolución N° 031-2022-CU del 31 de marzo de 2022 que aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-II, solicita la ampliación del Cronograma de Recepción de Expedientes y Entrega de Constancias de Ingresos a los Ingresantes 2022-II del 14 al 27 de enero del 2023;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2023, en relación al punto de agenda 2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022-II APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 031-2022-CU; los señores consejeros acordaron aprobar la modificación de la Resolución N° 031-2022-CU del 31 de marzo de 2022, que aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-II, solo en el extremo correspondiente a la ampliación de las actividades “Recepción de documentos y entrega de constancia de ingreso del 14 al 27 de enero de 2023”;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;





**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Estando a lo glosado; al Oficio N° 021-2023-CDA de la Comisión de Admisión 2022 recibido el 20 de enero de 2023; al Informe Legal N° 097-2023-OAJ recibido el 30 de enero de 2023; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 01 de febrero de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, con eficacia anticipada, la modificación de la Resolución N° 031-2022-CU del 31 de marzo de 2022, que aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-II, solo en el extremo correspondiente a la ampliación de las actividades “Recepción de documentos y entrega de constancia de ingreso” quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Recepción de documentos y entrega de constancias de ingreso	Del 14 al 27 de enero del 2023

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.